

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2009 N° 014 (M.P. y D.L.)
LICITACIONES
N° 03/09 (Ministerio de Salud Pública)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 17 de marzo de 2009	Edición de 16 páginas - N° 10.664		

RESOLUCIONES**RESOLUCION M.P. y D.L. N° 014**

La Rioja, 19 de enero de 2009

Visto: la solicitud interpuesta por la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local referida a la aprobación del “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”; y,

Considerando:

Que el Programa presentado está enmarcado dentro del Plan Estratégico de Empleo 2009, declarado de Interés Provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, mediante Declaración N° 45/123°, que la solicitud se fundamenta en que existe un importante grupo poblacional al que es necesario asistir brindándoles posibilidades de incorporar nuevos conocimientos, no sólo para generar nuevos valores a sus trabajos y una mejor salida laboral, sino además para impulsar el desarrollo de las distintas actividades productivas de la región, poniendo especial énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de los actores involucrados y sus familias.

Que frente a la necesidad de generar un crecimiento sostenido y un cambio de actitud en la comunidad productiva, social y económica y de la oferta educativa es necesario un proyecto a largo plazo y un programa de capacitación permanente, inculcando la cultura de trabajo.

Que en concordancia con lo antes expuesto surgió la iniciativa de crear el “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes” donde las personas hombres y mujeres sobre todo los más jóvenes, empleados productores, y/o desocupados puedan asistir a capacitarse en distintas temáticas referidas a la Producción, Agrícola y Ganadera, adquiriendo conocimientos, habilidades y destrezas en actividades específicas vinculadas al mundo laboral propiciando la transmisión de esos conocimientos a sus familias y entorno laboral.

Que es propósito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, acceder a lo solicitado, razón por la cual se estima procedente aprobar la gestión interpuesta por la Subsecretaría de Empleo dictándose el pertinente acto administrativo.

Que mediante Decreto N° 070 del 8 de diciembre de 2007, se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Crear el “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”; brindando un espacio físico que permita contar con las condiciones necesarias para dictar distintas capacitaciones desarrollando así las competencias necesarias de acuerdo a las exigencias del mercado laboral, vinculadas al sector agrícola ganadero.

Objetivos

Artículo 2°.- Establecer los siguientes objetivos para el “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”:

a) Dotar a diferentes regiones de la Provincia de un Centro de Formación Productiva, de modo itinerante para beneficiar a la mayor cantidad de desocupados posibles distribuidos en la amplia geografía provincial.

b) Contar con recurso humano altamente especializado en labores agrícolas ganaderas.

c) Brindar a los distintos departamentos un espacio donde puedan desarrollar actividades vinculadas a la producción.

d) Capacitar a mano de obra para realizar el trabajo de cosecha, poscosecha y labores culturales de invierno, transformando el carácter de temporal a permanente el trabajo en las distintas fincas de la Provincia.

Beneficiarios

Artículo 3°.- El “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”; está dirigido a personas de ambos sexos, mayores de 16 años, trabajadores o desocupados que deseen perfeccionar sus capacidades laborales, adquiriendo conocimientos, habilidades o destrezas en actividades específicas vinculadas al sector agrícola-ganadero, garantizando la formación del trabajador, como ciudadano y proporcionar a los trabajadores oportunidades de capacitación técnica a través de diferentes modalidades formativas con la finalidad de preparar mano de obra calificada que requiere la región, logrando su participación efectiva en el proceso de desarrollo productivo provincial.

Artículo 4°.- Los interesados en ingresar al “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”; deberán acreditar fehacientemente por ante la Subsecretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local los siguientes requisitos:

- a) Formulario de datos personales.
- b) Fotocopia de DNI autenticada.
- c) Otra documentación o requisitos que determine la Subsecretaría de Empleo.

Etapas de Implementación y Duración

Artículo 5°.- El programa consistirá en montar los Centros de Formación Productiva en las distintas regiones de la Provincia, para brindar distintas actividades vinculadas a las producciones agropecuarias y ganaderas de los Departamentos y zonas aledañas. Dicho programa tendrá una duración de doce meses, que abarca desde el mes de enero a diciembre del año 2009. Los mismos tendrán el carácter de itinerante por lo que una vez cumplidos los objetivos del programa podrá instalarse en otro Departamento, preferentemente en cabecera o región el cual se detalla a continuación:

- a) Zona Llanos Sur - (Ciudad de Chepes).
- b) Zona del Bermejo - (Villa Unión - Villa Castelli).
- c) Zona Norte - (Aminga - Los Sauces).
- d) Zona Oeste - (Dpto. Chilecito).
- e) Zona Capital - (Ciudad Capital).

Artículo 6°.- Designar como Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”, a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, la que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a. Difundir el Programa.
- b. Registrar a los postulantes.
- c. Evaluar los requisitos de admisibilidad del Programa por parte de los postulantes.
- d. Otorgar los beneficios del Programa en caso de corresponder.

e. Supervisar en todas sus etapas la ejecución y puesta en marcha de las prácticas activas de trabajo.

f. Ejercer la responsabilidad técnica del Programa.

Artículo 7°.- La Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del “Programa de Centros de Formación Productiva Itinerantes”; confeccionará una base de datos con los municipios, las empresas y personas interesadas en participar del Programa con información suministrada a partir de la solicitud formal de los interesados.

Organizaciones Cooperantes

Artículo 8°.- Se reconocerán como organizaciones cooperantes a las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, legalmente constituidas.

Artículo 9°.- Serán funciones de las organizaciones cooperantes, las siguientes:

1) Gestionar ante las autoridades que correspondan los fondos necesarios para llevar adelante el programa.

2) Realizar los pagos e inversiones necesarias para la ejecución del programa.

3) Rendir cuentas de todos los recursos económicos recibidos en cumplimiento de los objetivos del programa.

Artículo 10°.- Instruir a la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Producción y Desarrollo Local para que a través de los organismos correspondientes, proceda a diligenciar las adecuaciones presupuestarias necesarias para afrontar la puesta en marcha del Programa cuya creación se dispone en el Artículo 1° del presente acto administrativo, conforme lo contenido en el Anexo I que obra adjunto a la presente resolución.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c. M.P. y D.L.

ANEXO I - Resol. N° 014/09

Presupuesto Total del Programa

“Programa de Centros de Formación Productiva Itinerante”

Descripción	Monto Mensual	Cant.	Total Mensual	Total Anual
Equipo de Trabajo				
Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00	\$ 24.000,00
Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00	\$ 14.400,00
Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00	\$ 36.000,00
Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00	\$ 48.000,00
SUBTOTAL				\$ 122.400,00
Capacitaciones				
Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos.	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00	\$ 540.000,00
SUBTOTAL				\$ 540.000,00
Gastos Operativos y de Funcionamiento				
Equipamiento, librería, papelería, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34	\$ 337.600,08
SUBTOTAL				\$ 337.600,08
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA				\$ 1.000.000,08

ANEXO II - Resol. N° 014/09

PRESUPUESTO MENSUAL DEL PROGRAMA

Meses	Descripción	Monto	Cant.	Total
ENERO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34

EBRERO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
MARZO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
ABRIL DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
MAYO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
JUNIO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
JULIO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
AGOSTO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34

Cont. Resoluc. N° 014/09

SEPTIEMBRE DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
OCTUBRE DE 2009	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34
NOVIEMBRE DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador Gral.	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
	Coordinador local del Centro	\$ 1.200,00	1	\$ 1.200,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 750,00	4	\$ 3.000,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
DICIEMBRE DE 2009	Capacitaciones			
	Honorarios cuerpo docente, insumos de capacitación, herramientas, traslados y alojamientos, refrigerios, otros gastos	\$ 45.000,00	-	\$ 45.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Equipamiento, librería, papelería, insumos de oficina, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 28.133,34	-	\$ 28.133,34
	TOTAL MENSUAL			\$ 83.333,34

VARIOS**Argencos Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas a celebrarse en Ciudad de la Plata 2383, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234°, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31 de octubre de 2008.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2008.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2008.
- 5) Consideración del destino del resultado del Ejercicio.
- 6) Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

El Directorio

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 238° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Ciudad de La Plata 2383 - Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hasta el día 18 de marzo de 2009, inclusive. De conformidad con el Art. 239° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la Asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado (con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria).

Roberto Marotta
Presidente

Carola B. Díaz
Contador Público - UNLaR

N° 9.139 - \$ 350,00 - 06 al 20/03/2009

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Subadministradora Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo hace saber al Sr. Héctor Ricardo de la Puente, D.N.I. N° 8.465.282, que la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo en los autos "Expte. A3-648-1-08, caratulados: Carrizo René Baltasar - Ref. Eleva Denuncia y solicita adjudicación de Vivienda N° 2466 - B° Facundo Quiroga": ha dictado Resolución N° 426 del 18 de febrero de 2009, por la que se dispone: "Art. 1°.- Intimar mediante edictos publicados en el Boletín Oficial y diarios locales durante tres (3) días seguidos al Sr. Héctor Ricardo de la Puente, D.N.I. N° 8.465.282 para que regularice la falta de ocupación y pago de las cuotas de amortización

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública
Licitación Pública N° 03/2009
Expte. E.1.03037-6/08

Solicitado: Coordinación de Bioquímica.
Adquisición: Accesorios para Laboratorios.
Destino: Servicios de Laboratorios de Análisis Clínicos de Ceditet de la provincia.
Presupuesto Oficial Base: \$ 203.784,40.
Apertura: día 06/04/2009 - Hora Diez (10:00).
Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja.
Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud, sito en Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja, o al telefax 03822-453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director General de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 17 y 20/03/2009

correspondiente a la Vivienda N° 170 - Mzna. 217 - Lote "m" - Programa 164 Viviendas - B° Facundo Quiroga (ex Residencial América) dentro del plazo de quince (15) y cinco (5) días respectivamente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato hipotecario pasado ante Escritura N° 59/98 y llevar a cabo las medidas conducentes para la regularización de ocupación de la vivienda en cuestión, conforme lo disponen los Arts. 15°, 16°, 17°, 18°, 22° y concordantes del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución A.P.V. y U. N° 15/2006 y en el Artículo 150° y concordantes de la Ley 4.044, para que en el término de ley formule las manifestaciones que por ley le corresponden. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo - Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.
La Rioja, 27 de febrero de 2009.

Ing. Silvia Colazo
Subadministradora
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 170,00 - 13 al 20/03/2009

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Subadministradora Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo hace saber a la Sra. Aída Gerónima Britos, D.N.I. N° 10.834.731, que la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo en los autos "Expte. A3-437-1-08, caratulados: Farías Elsa Magalí - Solicita transferencia del Dpto. N° 7 - Mon. 1 - Plan 120 Viviendas - B° Antártida Argentina IV" ha dictado Resolución N° 3.040 del 24 de noviembre de 2008, por la que se dispone: "Art. 1°.- Declarar la caducidad de la adjudicación del Dpto. N° 7 - Mzna. 772 - Piso 1° - Monoblok 1 - Programa 120 Viviendas - B° Antártida Argentina IV - La Rioja - Dpto. Capital, que le fuera adjudicado a la Sra. Aída Gerónima Britos, D.N.I. N° 10.834.731 según Resolución N° 1.465/95", por falta de ocupación y pago de la vivienda adjudicada, conforme lo dispone el Art. 13° - inc. "A" y "E" del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución A.P.V. y U. N° 15/2006, para que en el término de ley formule las manifestaciones que por ley le corresponden. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo - Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.
La Rioja, 27 de febrero de 2009.

Ing. Silvia Colazo
Subadministradora
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 170,00 - 13 al 20/03/2009

Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja

Convocatoria a Elecciones

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Función Judicial de la provincia de La Rioja, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 28° de la Ley N° 8.450, ha

resuelto prorrogar el acto eleccionario para el día viernes 27 de marzo del corriente año. A tal fin convoca nuevamente a todos (sean asociados a la Asociación de Magistrados y Funcionarios o no) los Jueces, Fiscales y Defensores al acto eleccionario que se llevará a cabo en la sede de la Asociación, sita en Pasaje Albert Einstein y Costanera Tajamar del barrio Vargas de esta ciudad, a las 19:00 (elección jueces); 19:30 (elección fiscales) y 20:00 (elección defensores), con el objeto de elegir los siguientes cargos: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente para cada uno de los estamentos que deberán integrar el Consejo de la Magistratura. La postulación y elección se llevará a cabo en la asamblea cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, diarios El Independiente y Nueva Rioja. Fdo. Roberto Alfredo Pagotto - Presidente. Héctor Antonio Oyola - Vicepresidente.
La Rioja, 09 de marzo de 2009.

Dr. Héctor Antonio Oyola
Vicepresidente
Asoc. de Mag. y Func.
del Poder Judicial - La Rioja

Dr. Roberto A. Pagotto
Presidente
Asoc. de Mag. y Func.
del Poder Judicial - La Rioja

N° 9.168 - \$ 194,00 - 13 al 20/03/2009

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Nuevo Banco de La Rioja S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de abril de 2009 a las once horas, en Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Proyecto de aplicación de utilidades.
- 4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.
La Rioja, 16 de marzo de 2009.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja S.A

C/c. - \$ 160,00 - 17/03 al 03/04/2009

CONVENIO MARCO

Entre la Comisión de Producción y Sanidad Animal con domicilio en calle Pelagio B. Luna 812 - 1° Piso, de esta ciudad Capital de La Rioja, en adelante la "Co.Pro.S.A.", representada en este acto por el Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, D.N.I. 12.904.922 y el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, con domicilio en calle

9 de Julio N° 259 de esta ciudad capital de La Rioja en adelante "Boletín Oficial" representado un este acto por su señor Director don Héctor Sergio Sturzenegger acuerdan en celebrar el siguiente Convenio, sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones que se detallan a continuación:

Primera: Objeto del Contrato: El objeto fundamental del presente Convenio es el de promover una mayor cooperación entre ambas Instituciones, dando mayor legitimidad y publicidad de los actos de las medidas que tome la Co.Pro.S.A. y ordenando el Registro Unico Provincial de Marcas y Señales de la Provincia.

Segunda: Características del Convenio: El Boletín Oficial publicará los edictos ordenados por la Co.Pro.S.A., referentes al ordenamiento provincial del Registro de Marcas y Señales de la Provincia, en un todo conforme con lo establecido en la Ley N° 7.389 y modificatorias. Los gastos de publicación de los edictos serán solventados por Co.Pro.S.A., lo que beneficiará a todos los productores de ganado menor de la provincia y a aquellos productores de ganado mayor que sean propietarios de hasta 150 cabezas.

Tercera: Precio: El precio convenido por cada publicación de edictos será de \$ 10,50, obligándose Co.Pro.S.A. a contratar la cantidad de 5.000 edictos.

En caso de que Co.Pro.S.A., deba realizar más de 5.000 edictos, el Boletín Oficial mantendrá el precio por unidad de publicación pactado en el presente artículo.

Cuarta: Forma de Pago: el pago por la publicación de los 5.000 edictos se realizará de la siguiente manera: de contado efectivo o depósito bancario.

Quinta: Condiciones de Publicación: Opción 1- El Boletín Oficial se compromete a realizar las publicaciones en un plazo de 30 días, según posibilidades operativas de la institución.

Sexta: La Co.Pro.S.A. deberá controlar que los edictos se adecuen a lo estipulado por el Boletín Oficial y la Ley N° 7.389 y modificatorias de marcas y señales.

Séptima: El Boletín Oficial podrá rechazar los edictos que no se ajusten al marco que estatuye el Boletín Oficial para sus publicaciones y lo estipulado por la Ley N° 7.389 y modificatorias de marcas y señales.

Octava: Vigencia del Convenio: El presente acuerdo tendrá una vigencia por 12 meses contando a partir de la firma del mismo, pudiendo las partes renovarlo por igual periodo.

Novena: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten voluntariamente a la jurisdicción de la Primer Circunscripción Judicial Provincial de la provincia de La Rioja, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderle, renunciando expresamente a la Jurisdicción Federal.

En prueba de conformidad, se firman los ejemplares de ley, dejando constancia que cada parte recibe el suyo en este acto, en la ciudad de La Rioja, a los 04 días del mes de marzo de 2009.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director Registro
Unico Provincial de
Marcas y Señales

Dn. Héctor Sergio Sturzenegger
Director General de
Imprenta y Boletín
Oficial

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretario Gral. y
Legal de la
Gobernación

S/c. - \$ 160,00 - 17/03/2009

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte N° 37.973 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Melián Juan Edgar y Otra - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en Pública Subasta, dinero de

contado y al mejor postor, con base, el día treinta y uno de marzo del corriente a horas doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos sito Shopping Catedral, Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos, se ubica sobre acera Este de la calle proyectada 25 de Mayo N° 1.043, B° Mis Montañas, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y se designa como lote "v" de la Manzana N° 74 y mide: de frente al Oeste, sobre calle de su ubicación, 10,44 m por igual medida en su contrafrente Este, por 25,71 m en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie total de 268,77 m² y linda: al Oeste: con calle de su ubicación; al Este: con lote "t"; al Norte: con lote "x" y; al Sur: con lote "u". Matrícula Registral: X-7631. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. C - Manz. 74 - Parcela "v". Base de Venta: \$ 786,24, o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos dormitorios, un baño, cocina comedor, y otro ambiente nuevo, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 19 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.179 - \$ 108,00 - 13 al 20/03/2009

* * *

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 1.616 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Castelli Marcelo Ariel c/Automotores S y F y Otros - Despido", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veintisiete de marzo de 2009 a horas once, en los portales de esta Secretaría, sito en calle Rivadavia N° 190, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se sitúa en la acera Sur de calle N° 43, hoy denominada Las Acacias N° 2.342, entre calle Francia al Oeste y calle Ecuador al Este, que mide: de frente al Norte sobre calle de su ubicación, doce metros trece centímetros, por igual medida en su contrafrente Sur, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros, lo que hace una Superficie Total de trescientos metros cuadrados diez decímetros cuadrados. Lindando: Norte: calle 43, hoy las Acacias, Sur: lote "s", Este: lote "f", y Oeste: lote "d". Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 98, Parcela "E", Matrícula Registral: C-25080. Base de la Subasta: \$ 41.034,38, es decir el 80 % de la Valuación Fiscal. El

comprador abonará en el acto el 20 % del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33°, 34° y cctes. - Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel. 03822-15539422. La Rioja, 16 de marzo de 2009.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario de Trabajo y Conciliación

N° 9.194 - \$ 90,00 - 17 al 27/03/2009

* * *

Edicto de Remate Juzgado Federal

Por orden del Sr. Juez Federal Daniel Herrera Piedrabuena del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja - Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Franco Román Grassi, en autos 24.046/6, caratulados: "Obra Social OSECAC - Delegación La Rioja c/Centro del Lavado s/Ejecutivo", el Martillero Sr. Claudio Luis Carrizo, M.P. N° 103, rematará el día 25 de marzo de 2009 a horas 11:00, en los estrados del Juzgado, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre, los siguientes bienes: 1)- Una secadora rotativa TR40, marca Esperanza, de medidas aproximadas de 2.50 m de ancho por 2 m de alto, N° 0105, modelo AB 9024/EA. 2)- Una lavadora industrial, marca Esperanza, compuesta por 2 bocas de recepción de ropas, de medidas aproximadas 2 m de ancho por 1,50 m de alto, motor Leyden MKP5KVAR 1801-2383. 3)- Un centrífugo industrial, motor tres fases 50, Tipo 182 M, N° 871086, 10 HP. 4)- Siete (7) lavadoras marca Pullman, de 7 HP, de medidas aproximadas c/u 2 m de ancho por 1,50 m de alto, individualizándose de la siguiente manera: a) Motor Siemens N° de Serie 3937-1297, Tipo 4R 80950- 1 A840. b) Motor Tipo 4R 80050- 1 A840. c) Motor Spezia N° 108, Tipo 134 M. d) consta F1 en pintura roja. e) Tipo Legible 050-1 A 940. f) Marca Esperanza s/n visible. g) Modelo B H 2-1693, motor N° NDJ54J. 5) Tres muñecos planchadores industriales; a) Marca Ducson (en pintura R2) N° 0802029, Tipo 313517. b) Marca Ducson (en pintura R3) N° 1105255, Tipo 313537. c) Motor Eberle (en pintura R1) Mod. B 9082/BP/SR N° 0700. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de ley del Martillero (10 %). El traslado de los bienes subastados lo será a cargo del comprador, los cuales se encuentran ubicados en calle Matienzo s/n, Paralelo Ruta 5, en posesión del demandado. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel. 03822-15539422. La Rioja, 13 de marzo de 2009.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 9.188 - \$ 66,00 - 17 y 20/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 6.290 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: Castro Dolores Anastacia - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca s/n, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja de una superficie de 431,50 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: Primo Piviero; Noroeste: calle Catamarca; Sureste: Martha Piviero; Suroeste: Melchor Navarro. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: Dpto.: 12, C: I, S: A, M: 39, P: 25. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de febrero 2009.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 9.122 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2009

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 39.770 - Letra "S" - Año 2008, caratulado: "Sosa Andrés Gustavo - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", del Sr. Andrés Gustavo Sosa, D.N.I. N° 20.073.758, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 57, B° Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Contador Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio en calle Corrientes N° 963, de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día veintisiete de marzo de dos mil nueve fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la sindicatura; hasta el día veintisiete de mayo de dos mil nueve, fecha para que la sindicatura presente el informe individual, y hasta el día catorce de agosto de dos mil nueve, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes del concursado y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra del mismo. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. Secretaría, 27 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.127 - \$ 95,00 - 03 al 17/03/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Presidente, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 39.963 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Agüero Francisco Demetrio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que por cinco (5) días en

un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

N° 9.128 - \$ 50,00 - 03 al 17/03/2009

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de titularidad de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.862 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Damico, Victorino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Damico, Victorino, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de febrero de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 9.133 - \$ 45,00 - 06 al 20/03/2009

El señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la Actuaría, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 40.069 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Fuentes Gregorio Antonio - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de diciembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

N° 9.135 - \$ 30,00 - 06 al 20/03/2009

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Willan Duilio Quiroga, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.000 - Letra "Q" - Año 2009, caratulados: "Quiroga Willan Duilio - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 27 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría

N° 9.137 - \$ 45,00 - 06 al 20/03/2009

El señor Juez de la Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la autorizante ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Chacoma Miguel Arcángel, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. 21.001 - Letra "CH" - Año 2008, caratulados: "Chacoma Miguel Arcángel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Art. 49° del C.P.C.). Chilecito, 03 de marzo de 2009.

Juan Bautista Scruchi

Prosecretario

N° 9.138 - \$ 60,00 - 06 al 20/03/2009

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.712 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Del Carril Manuel Wenceslao y Tejada Rosa - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Manuel Wenceslao del Carril y Rosa Tejada, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría

N° 9.142 - \$ 45,00 - 06 al 20/03/2009

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto Molina, Juan Benedicto, a comparecer en los autos Expte. N° 6.075 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Molina, Juan Benedicto - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local. Secretaría, 10 de marzo 2008.
Dr. David Maidana - Secretario.

David Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 9.152 - \$ 60,00 - 06 al 20/03/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.846 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Horacio Felipe - Sucesorio Ab Intestato" hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, diciembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.153 - \$ 40,00 - 10 al 27/03/2009

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de La provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 21.036 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrión de Gazal, Rosa del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Rosa del Rosario Carrión de Gazal, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 27 de febrero de 2009.

Rita Norma Vassellati
Jefe de Despacho a/c Secretaría

N° 9.154 - \$ 55,00 - 10 al 27/03/2009

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.746 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Huespe José Jorge y Otra - Sucesorio" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos José Jorge Huespe y Emilia Lilia Guerrero de Huespe a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Jorge Gamal Chamía. Notifíquese...
Secretaría, 20 de febrero de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.155 - \$ 50,00 - 10 al 27/03/2009

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Castagna Nelso Tomás, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 39.943 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Castagna Blanca Delma s/Sucesorio Ab Intestato Sr. Castagna Nelso Tomás". Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 04 de marzo de 2009

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 10 al 27/03/2009

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Carmen Rosa Burgos, a comparecer al juicio dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación ordenada, en los autos Expte. N° 31.378 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Burgos Carmen Rosa s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 50,00 - 10 al 27/03/2009

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana Carena, en los autos Expte. N° 31.361 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gaset Juan Evaristo - Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinto Juan Evaristo Gaset, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 10 al 27/03/2009

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Única, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en Expte. N° 6.231 -

Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Vera, Abelina Silvia y Otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Raúl Domingo Castro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de marzo de 2009.

Sandra Nieves
Jefe de Despacho

N° 9.161 - \$ 45,00 - 10 al 31/03/2009

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Oscar Marcial Luna y Magdalena Hegel, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 39.810 - Letra "L" - Año 2008, caratulado: "Luna Oscar Marcial y Hegel Magdalena - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.162 - \$ 50,00 - 13 al 31/03/2009

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 39.850 Bis - Año 2008 - Letra "L", caratulado: "Luna Luis Alberto - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto declarar la apertura del juicio sucesorio del extinto Luis Alberto Luna, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días, Art. 342° - inc. 2° del C.P.C. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara. Dra. María José Bazán a/c. Secretaría "B" - Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría, diecisiete de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.163 - \$ 50,00 - 13 al 31/03/2009

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Secretaría "A", Dr. César Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 6.209 - Letra "B" - Año 2008, caratulado: "Britos, Julia Cirila - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la extinta Britos Julia Cirila, herederos, legatarios y acreedores

dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de febrero de 2009. Dr. David L. Maidana Parisi.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 9.165 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Sec. "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 39.022 - "A" - 2008, caratulado: "Agüero Vda. de Moreta Ramona del C. - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto se cite al señor Tomás Argentino Moreta, a comparecer a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.170 - \$ 60,00 - 13 al 31/03/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del C. Carena, hace saber que en los autos Expte. N° 31.134 - "M" - 2008, caratulado: "Moreta de Dahbar Graciela Noemí y Otros - Información Posesoria", la Sra. Graciela Noemí Moreta de Dahbar, conjuntamente con sus hermanos Stella Maris, Gustavo Adolfo y Rosa Beatriz Moreta han iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble que se ubica sobre la acera Sur de calle 8 de Diciembre N° 567 del barrio Centro de esta ciudad, el que cuenta con una sup. de 510,50 m2, siendo sus medidas perimetrales, linderos y colindantes los siguientes: Sur: 11 m de frente sobre calle 8 de Diciembre; Norte: 11,17 m de contrafrente, colindando con la Sra. Marta Sofia Blanco de Arce; Este: 45,59 m, colindando con Antonio Mario de la Fuente; y Oeste: 45,94 m, colindando con Blanca Ana María Najun. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrónomo José C. Tosolini, aprobado técnicamente por la Direc. Gral. de Catastro por Disposición N° 017278, de fecha 03/10/07; inmueble cuya Matrícula Catastral es la siguiente: Dpto. 01 - C.: I - S.: A - Mzna.: 04 - P.: "k", encontrándose inscripto en Catastro y en Rentas de la provincia a nombre de Ramona del Carmen Agüero de Moreta, bajo el padrón N° 1-01.074. Por lo que, cita y emplaza por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que formulen oposición, si así lo consideraran. Todo conforme a lo dispuesto en el decreto cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "La Rioja, Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Ocho. Al estado de autos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 409° CPC... Publíquense edictos por tres (03) veces que se publicarán a los efectos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario local... Fdo.:

Dra. Marta C. Romero de Reinoso - Ante mí: Susana del C. Carena.” También hace saber que cita y emplaza a Jacinto Nicasio Carrizo para que en el término de tres (03) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, conforme así lo establece la siguiente resolución: “La Rioja, dos de diciembre de dos mil ocho. Atento lo manifestado a fs. 42 y lo informado pertinentemente a fs. 39 y vta. por el Registro de la Propiedad Inmueble, emplázase a Jacinto Nicasio Carrizo para que en el término de tres (03) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. A tales efectos, y como se pide, publíquense edictos por tres (03) veces en un diario local. Fdo. Dra. Marta C. Romero de Reinoso - Ante mí: Susana del C. Carena.”
Secretaria, 04 de febrero de 2009.

Susana del Carmen Carena

Prosecretaria

Nº 9.171 - \$ 126,00 - 13 al 20/03/2009

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría “A” en autos Expte. Nº 6.053 - Letra “C” - Año 1997, caratulados: “Celis, Leopoldo Ernesto - Sucesorio Ab Intestato”, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, marzo de 2009.

María Elena Fantín de Luna

Secretaria

Nº 9.172 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Elva Iris Flores de Luna a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 40.371 - Letra “F” - Año 2008, caratulados: “Flores de Luna Elva Iris - Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 06 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

Nº 9.173 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

El señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, el Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría, “A” a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Eleodoro Alcides Jacinto Gaitán y Josefa Villanueva, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. Nº 40.211 - Letra “S”, caratulados: “Gaitán Eleodoro Jacinto y Otra - Sucesorio Ab

Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342º y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 04 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

Nº 9.174 - \$ 50,00 - 13 al 31/03/2009

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho, los herederos, legatarios y acreedores del extinto Antonio Alcibíades Carrizo, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estos autos: “Carrizo Antonio Alcibíades - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. Nº 39.931 - Letra “C” - Año 2008, que tramitan ante la Excm. Cámara referida, Secretaría “B”, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 04 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

Nº 9.175 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

La Presidente Dra. Norma A. de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Vicente Alejandro Parco Parisi, a comparecer a estar a derecho en los autos Nº 10.524 - Letra “P” - Año 2008, caratulados: “Parco Parisi Vicente Alejandro s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de marzo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

Nº 9.176 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

El Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. Nº 39.983 - “C” - 2009, caratulados: “Cuello Ricardo Ramón s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto Ricardo Ramón Cuello, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 25 de febrero de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

Nº 9.178 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.506 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Argüello, María Angélica - Prescripción Adquisitiva Decenal", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado sobre acera Suroeste de calle Falucho de la ciudad Chamental, Pcia. de La Rioja; con una superficie total de 1.190,16 m2 y Nomenclatura Catastral Dpto.: 12, C.: I - S.: B - M.: 9 - P.: 43, colindando al Noreste: con calle Falucho; al Noroeste: sucesión de Francisco F. Cáceres, Víctor Patricio González y Tomás Bernabé González; al Sureste: con Amaro Romero, Pablo Ricardo Magaquián, Jorge Horacio Fracarolli y Edith Victoria Hilal de Hilal; al Suroeste: con Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de marzo de 2009.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 9.182 - \$ 70,00 - 17/03 al 03/04/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 10.096 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "FAM S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado el día 03/03/09, el Sr. Sola, Guillermo Roberto, argentino, D.N.I. N° 18.524.194, Saavedra Elisabeth del Valle, D.N.I. N° 18.207.137 y Saavedra Cristina del Valle, D.N.I. N° 18.207.136, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: FAM. Domicilio: Pelagio Baltasar Luna N° 926, departamento Capital, provincia de La Rioja. Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) Industriales, B) Comerciales, C) Construcción, D) Producción agropecuaria, E) Financieros. Capital: Pesos Dieciséis Mil (\$16.000). Administración y representación: será ejercida por uno o más Gerentes. Se designa para el cargo al Sr. Sola Guillermo Roberto. Cierre de ejercicio: los días 31/12 de cada año. Edicto por un (1) día en el diario de publicaciones legales (Art 10°, Ley 19.550).
Secretaría, 12 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 9.183 - \$ 60,00 - 17/03/2009

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a/c. de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ricardo Mario Bazán a comparecer en los autos Expte. N° 39.862 - Letra "B"

- Año 2008, caratulados: "Bazán Ricardo Mario - Sucesorio" por término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.184 - \$ 55,00 - 17/03 al 03/04/2009

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Emma Dening de Farías, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 13.042 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dening de Farías Emma - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 11 de marzo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.185 - \$ 50,00 - 17/03 al 03/04/2009

El Sr. Juez de Cámara de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 39.289 - "C" - Año 2008, caratulados: "Cabrera Luis Darío - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Luis Darío Cabrera, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 17 de diciembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.186 - \$ 55,00 - 17/03 al 03/04/2009

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 6.255 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tello de Porras, Regina Modesta - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Ambil - Dpto. Gral. Ocampo - Pcia. de La Rioja, identificado con Matrícula Catastral 4-14-013-041-796-382; con una superficie total de 82 ha 3.864,04 m2. Colinda: al Sur: con Suc. Ceferino Amado (hoy Amado Erasmo de los Reyes); al Este: sobre calle de su ubicación: camino vecinal; al Oeste: Suc. de Ceferino Amado (hoy Amado Erasmo de los Reyes) y; al Norte: con propiedad de Juana Tello. Cítase y emplácese a todos los que

se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de marzo de 2009.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 9.187 - \$ 80,00 - 17/03 al 03/04/2009

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.848 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De la Vega María Olga Benigna y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, que se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos De la Vega María Olga Benigna y Sosa Ismael Virgilio, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.189 - \$ 50,00 - 17/03 al 03/04/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Redentor Vera ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 8.291 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vera Mario Redentor -Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la Manzana 27, Sección "D", de esta ciudad de La Rioja, con frente sobre calle Balcarce, entre Artigas y Viamonte. Le corresponde la Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección "D", Manzana 27, Parcela 31, Padrón N° 1-08816. La parcela mide sobre su lado Oeste en sentido Sur-Norte: entre puntos A y B, 7,91 metros; entre puntos B y C, 0,15 centímetros; entre puntos C y D, 30,43 metros. Mide sobre su lado Norte en sentido Oeste-Este: entre puntos D y E, 13,15 metros; sobre su lado Este, en sentido Norte-Sur entre puntos E y F, 15,46 metros, entre puntos F y G, 12,33 metros; entre puntos G y H, 6,46 metros; entre puntos H e I, 3,81 metros; entre puntos I y J, 0,21 centímetros; entre puntos J y K, 0,18 centímetros; sobre su lado Sur, en sentido Este-Oeste, entre puntos K y A, 13,5 metros. Colinda al Norte entre puntos E y F con calle Balcarce, por su lado Este, entre puntos E y K con parcela "d" de su propiedad, por su contrafrente Sur entre puntos K y A, con parcela "q" de propiedad de Dionisio Escalante y por su lado Oeste entre puntos A y D con parcela "x" de propiedad de Emilio Paredes Valdivieso, con parcela "y" de propiedad de Alberto García y con parcela "u" de propiedad de Vicente Samuel Menem, abarcando una superficie de 506, 85 metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez

(10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término cita y corre traslado de la demanda interpuesta al Sr. Guillermo Ortiz Castro, a cuyo nombre se encuentra inscrita la parcela en la Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Ingresos Provinciales. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de febrero de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.190 - \$ 150,00 - 17/03 al 03/04/2009

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Uranio del Sur S.A." - Expte. N° 87 - Letra "U" - Año 2008. Denominado: "Amarillo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de octubre de 2008. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6595661.8 - Y= 3461329.2, ha sido graficada en el departamento Gral. Juan F. Quiroga de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.788 ha 0466,50 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3458425.0500, X=6599779.6100, Y=3463447.5800, X=6599779.6100, Y=3463447.5800, X=6594100.0000, Y=3459082.0800, X=6594100.0000, Y=3459082.0800, X=6595082.5200, Y=3458425.0500, X=6595082.5200. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra de la presente manifestación, se ubica dentro del cateo Olta I - Expte. N° 02 - "U" - 2008 a nombre del mismo titular. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6595661.8-3461329.2-13-17-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de noviembre de 2008. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponde de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Emplázase para que, dentro del término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación cumpla con la presentación del IIA, que prescribe el Art. 251° del

Código de Minería. Artículo 6°)- De forma. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 9124 - \$ 150,00 - 03,10 y 17/03/2009

* * *

**Edicto de Manifestación
de Descubrimiento**

Titular: "Uranio del Sur S.A." - Expte. N° 96 - Letra "U" - Año 2008. Denominado: "Chepes B". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de noviembre de 2008. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6535585.96-Y=3441725.51) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.997 ha 0250,58 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3452961.5400, X=6538534.3900, Y=3452961.5400, X=6535439.3000, Y=3441000.0000, X=6535439.3000, Y=3441000.0000, X=653700.0000, Y=3443487.9400, X=6535700.0000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6535585.96-3441725.51- 13-15-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de noviembre de 2008. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar asimismo, la pertenencia que le corresponde de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Emplázase para que dentro del término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación, cumpla con la presentación del IIA que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°)- De forma... Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 9.125 - \$ 140,00 - 03,10 y 17/03/2009

**Edicto de Manifestación
de Descubrimiento**

Titular: "Uranio del Sur S.A." - Expte. N° 86 - Letra "U" - Año 2008. Denominado: "Caído". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de octubre de 2008. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6594277.9-Y=3465812.1 ha sido graficada en el departamento Gral. Juan F. Quiroga de esta provincia. Quedando una superficie libre de 2575 ha 1007,15 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3463447.5800, X=6598333.9800, Y=3464105.4400, X=6598333.9800, Y=3464105.4400, X=6597265.6800, Y=3464480.3900, X=6597265.6800, Y=3464480.3900, X=6596590.9600, Y=3465099.0500, X=6596590.9600, Y=3465099.0500, X=6596009.9500, Y=3465511.4900, X=6596009.9500, Y=3465511.4900, X=6595335.2300, Y=3466073.9100, X=6595335.2300, Y=3466073.9100, X=6595185.2900, Y=3466692.5700, X=6595185.2900, Y=3466692.5700, X=6594791.7100, Y=3467408.2500, X=6594791.7100, Y=3467408.2500, X=6594290.5900, Y=3468468.8300, X=6594290.5900, Y=3468468.8300, X=6593718.7500, Y=3471383.0700, X=6593718.7500, Y=3471383.0700, X=6592262.9300, Y=3472631.4800, X=6592262.9300, Y=3472631.4800, X=6590185.3500, Y=3469954.0300, X=6590185.3500, Y=3469954.0300, X=6591352.8600, Y=3468588.4700, X=6591352.8600, Y=3468588.4700, X=6592472.0300, Y=3466054.8200, X=6592472.0300, Y=3466054.8200, X=6593166.5800, Y=3463447.5800, X=6593166.5800. Asimismo, se informa que el área de protección de la presente manifestación se superpone parcialmente con el cateo Olta I - Expte. N° 02 - "U" - 2008 del mismo titular. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6594277.9-3465812.1-13-17-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2008. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art.66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponde de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Emplázase para que, dentro del término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación cumpla con la presentación del IIA que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°)- De

forma... Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 9.126 - \$ 190,00 - 03, 10 y 17/03/2009

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Tonel, Héctor Mario - Expte. N° 92 - Letra "T" - Año 2008. Denominado: "Tosquea". Departamento: Vera Peñaloza - Gral. Facundo Quiroga. Departamento Catastro Minero: La Rioja, 29 de octubre de 2008. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Juan F. Quiroga de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4995 ha 9220 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3414261.0000, X=6569235.0000, Y=3419271.0000, X=6569235.0000, Y=3419271.0000, X=6559263.0000, Y=3414261.0000, X=6559263.0000. La nomenclatura catastral correspondientes es NE: 6569235-3419271-13-17-E, SO: 6559263-3414261-13-17-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2008. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase por el término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación para que dé cumplimiento con la presentación del IIA, que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 9.130 - \$ 110,00 - 03, 10 y 17/03/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Arias, Pedro Ramón." Expte. N° 116 - Letra "A" - Año 2006. Denominado: "Reina Ira". Departamento de

Catastro Minero: La Rioja, 12 de abril de 2007. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son (X=6.879.218,375 - Y=2.515.870,375) ha sido graficada provisoriamente en el departamento Vinchina de esta provincia. Dicha graficación provisoria se debe a que el área solicitada se encuentra totalmente comprendida dentro de la Reserva Provincial de Vicuña y de Protección del Ecosistema de Laguna Brava, creado por Ley de la Provincia N° 3.944; y según el Art. 3° de la Ley 7.138 se declara de interés público los ambientes naturales y sus recursos, y por el Art. 4° de la misma ley, se dispone que, la Función Ejecutiva y el Organismo de Aplicación de la presente ley (Sistema Provincial de Áreas Protegidas) velarán por el mantenimiento, defensa e integridad de los ambientes naturales y sus recursos; y a tales efectos podrán disponer medidas reguladoras de la conservación, administración y uso; medidas que se encuentran en elaboración y estudio en la órbita de la autoridad de aplicación y que por lo tanto, la graficación definitiva, si correspondiere, quedará sujeta a lo que se disponga en dicha reglamentación. Se informa que estas coordenadas encierran una superficie de 360 ha que corresponde para la presente M.D. según el Art. 67° del Código de Minería; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2.514.687,954, X=6.879.021,255, Y=2.517.139,693, X=6.880.750,120, Y=2.517.831,239, X=6.879.769,424, Y=2.515.379,499, X=6.878.040,559... Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2008. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo, la pertenencia que le corresponde de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Emplázase para que dentro del término de sesenta (60) días, siguientes al de su notificación, cumpla con la presentación del IIA, que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°)- De forma... Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 9.156 - \$184,00 - 10, 17 y 27/03/2009

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00